Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó
NIT-891680055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 470
(**NOVIEMBRE 09 DE 2026**)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El alcalde del Municipio de Bagadó, en ejercicio de sus facultades legales, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1°y 3° literal b de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; ley 1882 y el Decreto 1082 de 2015, en especial y demás normas Concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica objetiva y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Municipio de Bagadó está interesado en recibir propuestas para contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable es la licitación pública, sin perjuicio de la verificación de las disposiciones especiales que resulten aplicables al objeto y a la cuantía del proceso.

Que la entidad publicó el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública LP-001-2026 el 20 de octubre de 2026, según la información consignada en el expediente

contractual, cuya publicación deberá verificarse en la plataforma transaccional correspondiente.

Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en los cuales se sustenta la necesidad de la contratación, su conveniencia y oportunidad, y las condiciones del proceso de selección.

Que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, según los antecedentes del proceso, se adelantaron las publicaciones del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y documentos previos. La entidad deberá verificar que todos los documentos y actuaciones se encuentren publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) cuyo sitio web es www.contratos.gov.co

Que, para atender los compromisos derivados del proceso, se cuenta, según la información suministrada, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 726 del 6 de octubre de 2026, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.281.951.953) moneda corriente, asociado al código BPIN 202600000017662.

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden ejercer vigilancia y control social sobre las actuaciones relacionadas con la gestión pública y el presente proceso de contratación.

Que, según la información incorporada en los antecedentes del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del plazo indicado. Esta circunstancia y el cumplimiento del término legal aplicable deberán verificarse contra las constancias de publicación y el expediente de SECOP antes de suscribir el presente acto.

Que la entidad manifiesta contar con servidores públicos que reúnen los perfiles e idoneidad requeridos para integrar el comité evaluador, cuya actuación deberá sujetarse a las reglas del proceso, a los principios de la contratación estatal y al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS MEDIA LUNA Y ESTEBAN ZAPATA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BAGADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", de conformidad con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.281.951.953) moneda corriente, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 726 del 6 de octubre de 2026 y asociado al código BPIN 202600000017662.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Adoptar el cronograma del proceso que se incluye a continuación, sujeto a la verificación y ajuste de los términos legales aplicables y a las modificaciones que deban formalizarse mediante adenda, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

C R O N O G R A M A			
Actividad	**Fecha**	**Lugar**	**Norma**
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I C	
Publicación Estudios y Documentos Previos	20 de octubre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	a partir del 20 de octubre de 2026 al	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o a Centro Administrativo Municipal	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

	04 de noviembre de 2026	oficina de Planeación y Obras Públicas	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Visita al sitio de la Obra	11 de noviembre de 2026, a las 9:00 am.	Centro Administrativo Municipal - Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
Audiencia de asignación de Riesgos	11 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, si es solicitada por alguno de los oferentes	Centro Administrativo Municipal - Secretaría de Planeación e Infraestructura	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	a partir del 09 de noviembre al 13 de noviembre de 2026	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o a Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación y Obras Públicas	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación:	

		www.contrato.gov.co secop I	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	27 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	Centro Administrativo Municipal - Secretaría de Planeación e Infraestructura	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	30 de noviembre de 2026 a partir de las 10:00 horas	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	03 de diciembre de 2026 a partir de las 10:00 horas	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	a partir del 04 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	a partir del 15 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	21 de diciembre de 2026, a la 10:00 am.	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación y Obras Públicas	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación:	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

		www.contrato.gov.co secop I	
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 8 días siguientes a la firma del contrato	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación y Obras Públicas	
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co	

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO COMITÉ EVALUADOR: Designar el comité evaluador del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, cuyo objeto se identifica en el artículo primero, integrado por los siguientes servidores o funcionarios, de acuerdo con las denominaciones de cargo el cual estará integrado por:

- NEVERTH SNEYDER PALOMEQUE MOSQUERA, Profesional Universitario de Infraestructura

- YINNY LISETTE ORTIZ MOSQUERA, Tesorera General.

- HECTOR JAVIER PEREA RENTERIA, Jurídico

ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas de conformidad con los criterios

establecidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable. Su labor será objetiva y se limitará a las reglas del proceso. El comité tendrá carácter asesor; si el ordenador del gasto se aparta de su recomendación, deberá justificarlo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICIDAD Y CONSULTA. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo, de los estudios y documentos previos y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la plataforma que corresponda. La documentación podrá consultarse a través del expediente electrónico del proceso y en los canales oficiales de atención del municipio de Bagadó.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones interesadas para que ejerzan vigilancia y control social sobre las actuaciones del presente proceso de selección y sobre la ejecución del contrato que se celebre, de conformidad con la Ley 850 de 2003 y las demás normas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. RÉGIMEN JURÍDICO. El proceso de selección y el contrato que se derive de él se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que resulten aplicables, así como por el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de carácter general no procede recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de los mecanismos de control que resulten procedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bagadó, el día 09 del mes de noviembre de 2026.

MARINELA PALOMEQUE SERNA
Alcaldesa Municipal de Bagadó
Original Firmado